



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°

510-2013-R

CALLAO,

31 Mayo 2013

**El Rector de la Universidad Nacional del Callao:**

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Presupuesto General de la República, se establece el régimen a que se sujetará la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o a la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM define al Presupuesto Analítico de Personal – PAP como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente o eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP del 08 de febrero de 1982, se establecen las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal, en las entidades del Sector Público;

Que, con Directiva N° 001-82-INAP-DNP, de la Dirección Nacional de Personal del INAP establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público;

Que, mediante el numeral 1° de la Resolución N° 310-2013-R del 09 de abril del 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2013 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A1 en veintitrés (23) páginas; asimismo, con el numeral 2° de la acotada Resolución se dispone que los Formularios A1, podrán ser modificados en cuanto a la designación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, con Informe N° 371-2013-OPER de fecha 29 de mayo del 2013, informa que dicha dependencia ha llevado a cabo la actualización de la información del personal activo docente y administrativo, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, en el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al Presupuesto 2013, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2009-EF/76.01, "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01; por lo que remite el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP); siendo procedente su aprobación;

Que, el numeral 3. del Art. 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, establece que corresponde la publicación de las resoluciones administrativas cuando su contenido se relacione con la aprobación de documentos de gestión;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución Rectoral N°

510-2013-R

CALLAO,

31 Mayo 2013

El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Estando a lo glosado; al Informe N° 371-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 29 de mayo del 2013; al Oficio N° 361-2013-OPER recibido de la Oficina de Personal el 29 de mayo del 2013; a los Informes N°s 046-2013-UR-OPLA, 669-2013-UPEP-OPLA y Proveído N° 424-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de mayo del 2013; al Informe N° 464-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 29 de mayo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Presupuesto Analítico de Personal 2013 de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A1 en veintiocho (28) páginas que se anexan y forman parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que los Formularios A1, podrán ser modificados en cuanto a la designación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.
- 3° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 310-2013-R del 09 de abril del 2013, así como los Formularios A1 que en veintitrés (23) páginas se anexan a dicha Resolución, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. **CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ**  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RECTORADO

Mg. **MANUELA MORI PAREDES**